

Locador Intima Al Locatario Con Prórroga Mensual (art. 1218 Ccyc) A Restituir Inmueble

LOCADOR INTIMA AL LOCATARIO CON PRÓRROGA MENSUAL (ART. 1218 CCYC) A RESTITUIR INMUEBLE.__...(destinatario y domicilio) (INTIMA RESTITUCIÓN) **1-** Como locador del Contrato de Locación vencido en fecha el .../.../.. y prorrogado en períodos mensuales, por imperio del artículo 1218 del Código Civil y Comercial, sobre el inmueble ubicado en ..., **INTÍMOLO POR SU CALIDAD DE LOCATARIO** a restituírmelo indefectiblemente en fecha .../.../.. **2-** Apercíbolo que en caso falta de desocupación y reintegro del inmueble incoaré acciones judiciales y será responsable ...(de la cláusula penal prevista; de los daños y perjuicios). **QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S.** ...(lugar, fecha, remitente, DNI. y firma) <<<NOTA: Dice el CCyC: art. 1218. Continuación de la locación concluida. Si vence el plazo convenido o el plazo mínimo legal en ausencia de convención, y el locatario continúa en la tenencia de la cosa, no hay tácita reconducción, sino la continuación de la locación en los mismos términos contratados, hasta que cualquiera de las partes dé por concluido el contrato mediante comunicación fehaciente. La recepción de pagos durante la continuación de la locación no altera lo dispuesto en el primer párrafo.>>>